

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00102-00**, con solicitud de títulos y cumplimiento de fallo allegado por Porvenir S.A. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

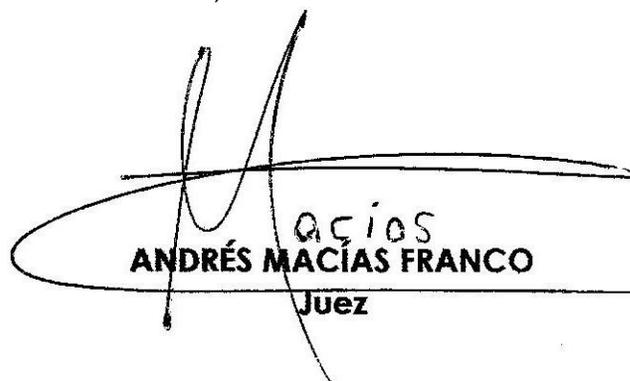
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Agrega a los autos y póngase en conocimiento de la actora las documentales obrantes en archivo 25 del expediente digital, las cuales dan cuenta del cumplimiento del fallo por parte de la demandada **PORVENIR S.A.**
2. **PROCÉDASE** a la entrega al Dr. **LIBER ANTONIO LIZARAZO PEREZ**, identificado con C.C. No. 79.686.355, apoderado de la demandante **IMELDA BURITICÁ MEDINA**, quien cuenta con poder expreso para ello (fl. 2 - archivo 01), el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100008526736 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00)**.
 - No. 400100008603242 por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. Téngase por **DESISTIDO** el proceso ejecutivo, conforme memorial a archivo 27 del expediente digital.
4. Regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez